

**Sistema Regional de Áreas Protegidas del Oriente Antioqueño
(SIRAP ORIENTE)**
CORNARE - PARQUES NACIONALES NATURALES - MASBOSQUES

**LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN
DE PROYECTOS SOSTENIBLES MEDIANTE EL
PROCESO PARTICIPATIVO “TEJIENDO VIDA”
EN EL SISTEMA REGIONAL DE ÁREAS
PROTEGIDAS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**

**Sirap Oriente
Jurisdicción de Cornare
Abril de 2024**



1. ANTECEDENTES

La Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare (Cornare) está ubicada en el Oriente del departamento de Antioquia, extremo Noroccidental de Colombia. Está conformada por veintitrés municipios en la zona Oriente, dos municipios de la zona del Nordeste y un municipio de la zona del Magdalena Medio. Posee un área aproximada de 827.600 hectáreas correspondientes al 13% del departamento de Antioquia y el 0.7% de Colombia, distribuida en cinco (5) subregiones, así:

- **Regional Valles de San Nicolás:** Posee un área de 176.600 ha. (31.400 urbanas y 145.200 rurales) correspondiente a los municipios del Carmen de Viboral, El Retiro, El Santuario, Guarne, La Ceja, La Unión, Marinilla, Rionegro y San Vicente;
- **Regional Bosques:** Posee un área de 176.600 ha. (31.400 urbanas y 145.200 rurales) integradas por los municipios de Cocorná, San Francisco, San Luis y Puerto Triunfo (zona Magdalena Medio);
- **Regional Aguas:** Posee una extensión de 146.500 ha. (urbana 4.600 y rural 141.900) correspondiente a los municipios del Peñol, Granada, Guatapé, San Carlos y San Rafael;
- **Regional Porce-Nus:** Posee un área correspondiente a 101.700 ha. (urbana 7.200 y rural 94.500) de los municipios de Alejandría, Concepción, San Roque y Santo Domingo (zona Nordeste);
- **Regional Páramo:** Posee una extensión de 240.200 ha. (urbana 6.600 y rural 233.600) correspondiente a los municipios de Abejorral, Argelia, Nariño y Sonsón.

Cornare viene trabajando en la consolidación del Sistema Regional de Áreas Protegidas del Oriente Antioqueño (Sirap Oriente), en el marco de la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos. De esta manera está haciendo frente al cambio ambiental y manteniendo la resiliencia en los sistemas socio-ecológicos mediante la gestión eficaz de las Áreas Protegidas en un marco democrático, participativo, descentralizado y coordinado a todos los niveles. Lo anterior se encuentra soportado en el decreto 2372 de 2010 unificado dentro del decreto único reglamentario del sector ambiente 1076 de 2015, que reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Sinap).

En su Plan de Acción Institucional 2020-2023, Cornare define su línea estratégica número 3 “Autoridad Ambiental y Gestión Integral de los Recursos Naturales”, cuyo objetivo es fortalecer el ejercicio de autoridad ambiental y consolidar estrategias encaminadas al conocimiento, conservación, uso sostenible y manejo integral de los recursos naturales renovables de la región, para el mantenimiento de la biodiversidad, los bienes y servicios ecosistémicos y el aprovechamiento de sus potencialidades. Se plantea fortalecer los mecanismos para la gestión de la biodiversidad en la región Cornare, mediante la consolidación de las Áreas Protegidas y los ecosistemas estratégicos, dirigido a mejorar las condiciones de la diversidad biológica en la región, salvaguardando los ecosistemas, las especies y diversidad genética (Cornare, 2020).

Es así como Cornare cuenta con **veintiún (21) Áreas Protegidas públicas**, constituidas por una (1) Reserva Forestal Protectora Nacional, ocho (8) Reservas Forestales Protectoras

Regionales (RFPR), doce (12) Distritos Regionales de Manejo Integrado (DRMI), y **Cuarenta y ocho (48) Áreas Protegidas privadas**, Reservas Naturales de la Sociedad civil.

Tabla 1. Áreas Protegidas por municipio en la Región del Sirap Oriente

Nombre Área Protegida		Municipios en el Área Protegida	Área (ha)
Distritos Regionales de Manejo Integrado (DRMI)			
1	Bosques, Mármoles y Pantágoras	San Luis, San Francisco, Puerto Triunfo y Sonsón	15.894,09
2	Cerros de San Nicolás	El Carmen de Viboral, La Ceja del Tambo, La Unión y El Retiro	3.559,55
3	Cuchilla Los Cedros	Marinilla, El Peñol y El Santuario	2.062,70
4	Cuervos	San Rafael	501,30
5	El Capiro	La Ceja del Tambo y Rionegro	471,74
6	Embalse Peñol Guatapé y cuenca alta del río Guatapé	Guatapé, El Peñol, San Rafael, Alejandría, Concepción Marinilla y San Vicente	18.367,79
7	La Selva	Rionegro	64,82
8	Las Camelias	Granada, Guatapé, San Rafael y San Carlos	12.710,58
9	Páramo de Vida Maitamá - Sonsón	Sonsón, Argelia, Nariño y Abejorral	40.627,40
10	San Miguel	El Retiro	8.351,64
11	San Pedro	Concepción	1.184,39
12	Sistema Viamo Guayabal	Cocorná, El Santuario y El Carmen de Viboral	5.317,31
Reservas Forestales Protectoras Regionales (RFPR)			
1	Cañones de los Ríos Melcocho y Santo Domingo	El Carmen de Viboral	26.520,49
2	Cuchillas de El Tigre, El Calón y La Osa	San Francisco, Sonsón y Argelia	30.840,95
3	La Montaña	San Roque	1.914,46
4	La Tebaida	San Luis y San Carlos	7.410,24
5	Punchiná	San Carlos	4.305,52
6	San Lorenzo	Alejandría, San Roque y Santo Domingo	5.096,02
7	Yeguas	Abejorral	1.433,05
8	Playas	San Rafael	6.245,88
Reserva Forestal Protectora Nacional (RFPN)			
1	Nare	Guarne, El Retiro y Rionegro	8.807,34
21	Áreas Protegidas públicas		201.687,26
47	Reservas Naturales de la Sociedad Civil		1.331,07

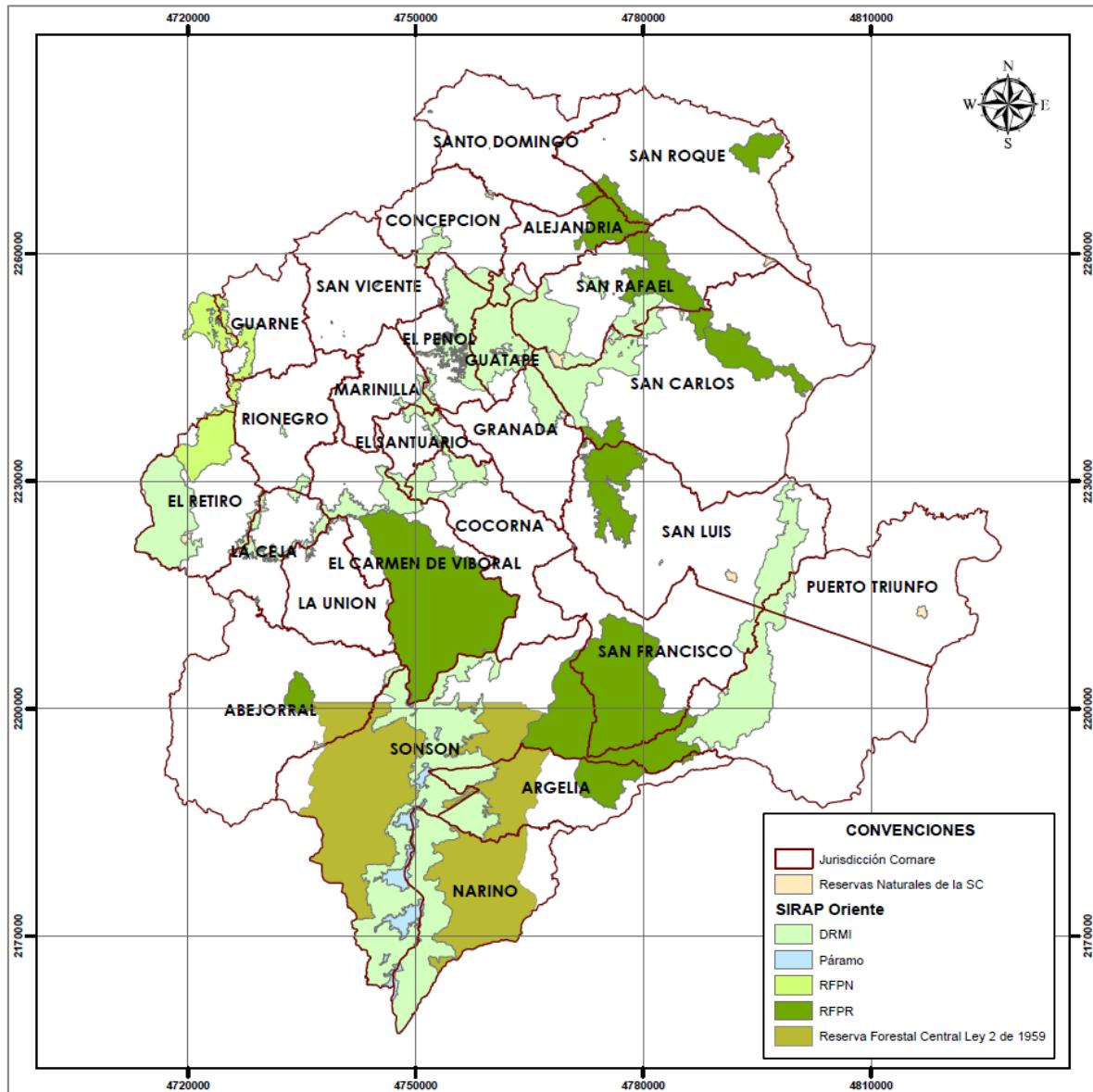


Ilustración 1. Sirap Oriente y sus Áreas Protegidas

2. JUSTIFICACIÓN

El Oriente Antioqueño es recorrido por la cordillera Central que forma al sur el Páramo de Sonsón y más hacia el Norte los valles de La Ceja y El Santuario, además de extenderse hasta la confluencia de los ríos Cauca y Nechí. Comprende todos los pisos altitudinales, desde alturas cercanas al nivel del mar hasta 3400 msnm, conteniendo una gran diversidad de recursos naturales renovables de gran valor económico, ecológico, científico, turístico, educativo, servicios ambientales, con la existencia de gran variedad de formaciones vegetales, lo que determina una diversidad alta de hábitat y microhábitats. Consecuentes con su gran riqueza en fauna y flora y un alto grado de endemismo, es que se toma

relevante importancia el manejo, conservación y recuperación de sus diferentes ecosistemas como parte vital para el desarrollo humano con sostenibilidad.

Esta alta biodiversidad, riqueza de ecosistemas y servicios ambientales ha conformado el escenario del Sirap Oriente que a la fecha cuenta con 201.687,3 hectáreas en Áreas Protegidas. Está integrada por 109.113,34 hectáreas (54%) en 12 Distritos Regionales de Manejo Integrado (DRMI); 83.766,60 hectáreas (42%) en 8 Reservas Forestales Protectoras Regionales (RFPR); 8.807,33 hectáreas (4%) de la Reserva Forestal Protectora Nacional Nare; 1.331,07 hectáreas en 48 Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC).

Mientras en el año 2014 la Región contaba con 7 Áreas Protegidas en un área de 37.217,18 hectáreas en el año 2019 pasó a tener 21 Áreas Protegidas en un área 201.687,3 hectáreas, que equivale al 25% del área de la jurisdicción de Cornare. Estas cifras representan un reto para su efectiva planificación y manejo, visibilizando el papel que tienen las comunidades y los diferentes actores en la definición de instrumentos para la planificación y el desarrollo del territorio.

2.1. Población en el escenario territorial del Sirap Oriente

El Oriente Antioqueño cuenta con un total de 717.384 habitantes, representando el 10.42% de la población del departamento con un crecimiento promedio de 1.7% durante los últimos 3 años (Cámara de Comercio Oriente Antioqueño, 2022).

La ubicación privilegiada de la región del oriente antioqueño, su ofrecimiento de bienes y servicios ambientales y la demanda emergente de tierras para parcelaciones y fincas de recreo, la han convertido en una región de interés para el asentamiento de poblaciones que proviene de otras regiones especialmente del área metropolitana del valle del Aburrá, generando presiones en las Áreas Protegidas, las cuales se pretenden mitigar y prevenir a través de la zonificación y reglamentación definida en los planes de manejo.

Las Áreas Protegidas son una estrategia desde el ordenamiento territorial para el mantenimiento y la conservación de bienes y servicios ambientales, paisaje, aire, agua, mitigación al cambio climático, refugio de flora y fauna, ecoturismo, para la demanda creciente de la población, las empresas y las organizaciones que dependen de estas para su desarrollo y bienestar.

La población aproximada en las Áreas Protegidas del Sirap Oriente es de 42.435 habitantes que representa el 6,6% de la población regional. De las 21 Áreas Protegidas 9 presentan densidades menores a 0,1 habitantes por hectárea, la RFPR Cuchillas Tigre Calón y La Osa el DRMI Páramo de Vida Maitamá, áreas cuyas condiciones geográficas y geológicas han propiciado la conservación de extensas áreas de sus bosques y biodiversidad. (datos a 2021)

El Área Protegida con mayor población es el DRMI Embalse Peñol-Guatapé y Cuenca Alta del Río Guatapé con 11.043 habitantes, esta es un área con alto potencial turístico, alta subdivisión de la tierra para fincas de recreo; atractivos como los embalses, el Peñón de Guatapé (o Piedra de El Peñol), cascadas, que hacen de esta región un atractivo turístico para locales y extranjeros. (Datos a 2021)

Las áreas con mayor densidad de ocupación son el DRMI Sistema Vialvo - Guayabal, DRMI El Capiro, RFPN Nare, con densidades superiores a 0,5 habitantes por hectárea, siendo la

de mayor densidad el DRMI Sistema Viahó - Guayabal con 1,6 habitantes por hectárea. (datos a 2021)

En general las Áreas Protegidas en la región presentan bajas densidades de ocupación, lo que posibilita la conservación de bienes y servicios ambientales, su adecuada reglamentación y el fortalecimiento de la gobernanza.

2.2. Servicios Ambientales del Sirap Oriente

Las Áreas Protegidas son la salvaguarda de los bienes y servicios ambientales para los diferentes actores, municipios, empresas, organizaciones, comunidad, de estas depende el abastecimiento de agua para la mayoría de las cabeceras municipales de la región, para las empresas, la generación de energía, la agricultura, la industria; son una estrategia para la mitigación del cambio climático y la conservación de la biodiversidad.

En los escenarios territoriales del Sirap Oriente nacen 19 de las cuencas que surten los acueductos de los municipios para suministro de agua potable a las cabeceras municipales. Estas cuencas contienen parcial o totalmente la red hídrica con una capacidad de 232,91 MMC para una población de 342.698 habitantes de las áreas urbanas. (datos a 2021)

El 40% de la población del área metropolitana de Medellín se abastece del agua que nace en la RFPN Nare y el DRMI San Miguel que abastecen a los embalses de La Fe y Piedras Blancas; eso es 300 MMC concesionados para una población aproximada de 1.400.000 habitantes. (datos a 2021)

De las Áreas Protegidas DRMI Embalse Peñol-Guatapé y Cuenca Alta del Río Guatapé, RFPR San Lorenzo, RFPR Playas, RFPR Punchiná y DRMI Las Camelias, nacen las aguas para el sistema interconectado de los Embalses Peñol – Guatapé, que genera cerca de la tercera parte de la energía hidroeléctrica del país. (datos a 2021)

Son diez Áreas Protegidas que contienen total o parcialmente los acueductos de 19 cabeceras municipales: DRMI Cerros de San Nicolás, DRMI Cuchillas Cuchilla Los Cedros, DRMI Cuervos, DRMI Embalse Peñol-Guatapé y Cuenca Alta del Río Guatapé, DRMI Páramo de Vida Maitamá – Sonsón, DRMI Sistema Viahó – Guayabal, RFPR La Tebaida, RFPR Punchiná, RFPR Yeguas y RFPN Nare. (datos a 2021)

Algunas Áreas Protegidas contienen más de un acueducto, como es el caso del DRMI Cerros de San Nicolás que contiene seis acueductos que surten de agua potable a la población asentada en Valles de San Nicolás. Asimismo, todas las Áreas Protegidas cuentan con múltiples concesiones de agua multiveredales, veredales e individuales. (datos a 2021)

Otro servicio ambiental es el carbono almacenado. Los bosques tropicales son considerados como un importante depósito de carbono, cuya permanencia en el ecosistema depende en gran medida de que no se manifiesten fenómenos naturales y antropogénicos.

El Sirap Oriente contiene el 38% de los bosques de la región con 147.103,60 hectáreas, con un promedio de carbono almacenado de 31.104.021 toneladas, siendo la zona de vida Bosque muy Húmedo - Montano Bajo la que mayor cantidad de carbono aporta, con 11.076.968 toneladas de carbono. (datos a 2021)



3. PROCESO TEJIENDO VIDA

El Sirap Oriente ha posibilitado el trabajo con las comunidades reconociendo que sus saberes ancestrales, historia, cultura y el conocimiento del territorio, los caminos, los bosques, la flora y la fauna, son parte integral de las Áreas Protegidas. De esta manera se pretende potencializar la riqueza de estas áreas y de sus servicios ambientales a partir de la inclusión de sus comunidades en los procesos de conservación, restauración y uso sostenible, mediante estrategias y mecanismos que tiendan a mejorar su calidad vida.

Dada la importancia de estas áreas y el incremento de estas en los últimos años, así como de la población que las habita, Cornare ha presentado la convocatoria de presupuesto participativo con el fin de contribuir a la implementación de sus Planes de Manejo, impulsando la conservación, los proyectos sostenibles y en general las ideas y sueños que tienen los habitantes de estas áreas.

El primer proceso de presupuesto participativo fue realizado en 2021 teniendo como resultado la culminación exitosa de 24 proyectos sostenibles, el segundo se llevó a cabo en 2023 sumando 25 proyectos más a los procesos liderados y gestionados por las Juntas de Acción Comunal y Juntas de Acueductos Veredales o Multiveredales de las veredas pertenecientes a las Áreas Protegidas convocadas.

Se busca llevar a cabo el tercer concurso para dar continuidad al proceso que ha posibilitado la implementación de los planes de manejo de manera participativa, reconociendo la riqueza y a su vez las particularidades y necesidades que deben satisfacer las comunidades para habitar en armonía su territorio.

El proceso será nombrado en adelante como “tejiendo vida”, así lo denominaron las mismas comunidades frente a la necesidad evidenciada por diferentes actores de atribuirle un nombre al proceso que permita situarlo de manera específica y refleje el trabajo articulado por la conservación.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Desarrollar el proceso Tejiendo Vida a través de la ejecución de 30 proyectos sostenibles liderados por las comunidades, para aportar en la implementación de los planes de manejo de las Áreas Protegidas del Sirap Oriente, en la jurisdicción de Cornare durante el año 2024.

4.2. Objetivos específicos

- Generar mecanismos para la implementación de proyectos sostenibles que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las comunidades de las Áreas Protegidas, afianzando las relaciones con el medio ambiente y sus territorios.
- Promover la participación y el empoderamiento de los habitantes vinculados a las Áreas Protegidas mediante el financiamiento directo que aporte a la implementación de los planes de manejo de estos escenarios de conservación.

- Fortalecer el vínculo entre Cornare y los actores comunitarios a fin de brindar a los habitantes de los territorios de las Áreas Protegidas herramientas para la generación de proyectos propios que propendan el desarrollo local y la conservación de los recursos naturales en la región.

5. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria busca el desarrollo de proyectos dentro de las Áreas Protegidas dándole prioridad a las iniciativas comunitarias. De esta manera, se formulan lineamientos que permiten la participación de los diferentes grupos comunitarios interesados en proyectos sostenibles. Así las comunidades tendrán la posibilidad de exponer sus ideas e iniciativas y la Corporación seleccionará las mejores propuestas teniendo en cuenta los criterios pre establecidos.

5.1. Categorías temáticas

Cornare promoverá la participación en esta convocatoria de las comunidades que hacen parte de las veintiún (21) Áreas Protegidas de la jurisdicción y será iniciativa de las comunidades formular un proyecto de su interés enmarcado en alguna de las siguientes categorías:

- **TURISMO DE NATURALEZA Y/O TURISMO CIENTÍFICO:** proyectos de turismo de naturaleza que cumpla con las condiciones normativas. Estos proyectos estarán enfocados específicamente en temas de señalizaciones, senderos, plataformas para el avistamiento de fauna y flora y otros que puedan ser propios de esta categoría.
- **RECICLAJE Y USOS ALTERNATIVOS:** proyectos encaminados a reciclar y/o transformar el material recicitable en artesanías y otro tipo de productos.
- **PROYECTOS AGROECOLÓGICOS:** proyectos encaminados a la generación de ingresos mediante actividades sostenibles tales como: apicultura, meliponicultura, aromáticas, cítricos, mortiño, arándano, plantas medicinales, entre otros.
- **INCENTIVO PARA LA RESTAURACIÓN:** proyectos en el que se brinde un incentivo económico cuando se realicen prácticas de restauración a partir del rescate de especies arbóreas y su monitoreo.
- **COMPOSTAJE:** proyectos encaminados al uso de los residuos orgánicos como abono.
- **BIOCONSTRUCCIÓN:** proyectos encaminados a la construcción de estructuras con bajo impacto ambiental.
- **CONSERVACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS:** proyectos enfocados al estudio y conservación de especies amenazadas, tales como construcción de viveros, monitoreo de especies, construcción de jardín botánico y otros propios de la categoría.
- **RESCATE DE SABERES ANCESTRALES:** proyectos enfocados al fortalecimiento del vínculo ser humano/naturaleza donde se promuevan actividades como inventarios participativos de biodiversidad del Área Protegida, rescate o categorización de

plantas medicinales, conocimientos culinarios tradicionales, aspectos histórico-culturales, artísticos, artesanías, riqueza arqueológica y otros propios de la categoría.

5.2. ¿Quiénes pueden participar?

Juntas de Acción Comunal (JAC) y Organizaciones o Juntas de Acueductos Veredales o Multiveredales, pertenecientes a veredas con influencia dentro de alguna de las Áreas Protegidas del Sirap Oriente en jurisdicción de Cornare:

- **DRMI BOSQUES, MÁRMOLES Y PANTÁGORAS: SAN LUIS;** ALTAVISTA - RÍO CLARO, EL PRODIGIO, LA INDEPENDENCIA, LAS CONFUSAS, LOS MEDIOS. **SAN FRANCISCO;** ALTAVISTA, LA HINOJOSA, LA FLORIDA, LA FE. **SONSÓN;** CAMPO ALEGRE, JERUSALÉN, LA DANTA, LA FLOR DEL TESORO, LA HERMOSA, LA MESA, LA PAZ- SAN FRANCISCO, MULATO ALTO, SANTA ROSA (LA DANTA), SANTO DOMINGO. **PUERTO TRIUNFO;** BALSORA, LAS MERCEDES, LA FLORIDA - TRES RANCHOS.
- **DRMI PÁRAMO DE VIDA MAITAMÁ – SONSÓN: SONSÓN;** LAS CRUCES, PERRILLO, SAN JOSÉ LAS CRUCES, SIRGUA ARRIBA, LA QUIBRA DE SAN PABLO, YARUMAL, ROBLALITO A, ROBLALITO B, LA PALOMA, CHAVERRAS, LA CAPILLA, MANZANARES ABAJO, MANZANARES CENTRO, MANZANARES ARRIBA, VENTIADEROS, EL POPAL, AURES DE CARTAGENA, LA PALMITA, SAN FRANCISCO, MURRINGO, TASAJO, NORI, AURES LA MORELIA, EL SALADO, LA TORRE, EL CEDRO. **NARIÑO;** MONTE CRISTO, LA ESPAÑOLA, GUADUALITO, EL PIÑAL, DAMAS, EL CONDOR, SAN ANDRES, EL LIMÓN, SAN PEDRO ARRIBA, SAN MIGUEL. **ARGELIA;** SAN AGUSTÍN, LA PRIMAVERA, GUAIMARAL, LA PLATA, SAN LUIS, EL ORO, SAN PABLO, RANCHO LARGO, LA JULIA. **ABEJORRAL;** AURES EL SILENCIO.
- **DRMI EMBALSE PEÑOL – GUATAPÉ Y CUENCA ALTA DEL RÍO GUATAPÉ: GUATAPÉ;** EMBALSE PEÑOL-GUATAPÉ, LA PIEDRA, EL ROSARIO, LA PEÑA, LA SONADORA, QUEBRADA ARRIBA, LOS NARANJOS, EL ROBLE, SANTA RITA. **EL PEÑOL;** EMBALSE PEÑOL-GUATAPÉ, CARMELO, HORIZONTES, EL MORRO, LA CRISTALINA, UVITAL, EL CHILCO, PALESTINA, MAGDALENA, CHIQUINQUIRÁ, BONILLA, GUAMITO, EL SALTO, LA CHAPA, SANTA ANA, EL MARIAL, PALMIRA, DESPENSAS. **SAN RAFAEL;** CIRPES, LOS MEDIOS, BOQUERÓN, FALDITAS, FARALLONES, SAMARIA, MEDIA CUESTA, LA CLARA, PEÑOLES, QUEBRADONA. **ALEJANDRÍA;** EMBALSE PEÑOL-GUATAPÉ, SAN PEDRO. **CONCEPCIÓN;** EMBALSE PEÑOL-GUATAPÉ, LA TRINIDAD, LAS MERCEDES. **SAN VICENTE;** POTRERITO. **MARINILLA;** EL POZO, EL PORVENIR.
- **DRMI CUCHILLA LOS CEDROS: MARINILLA;** LA INMACULADA, YARUMOS, LA MONTAÑITA, SANTA CRUZ, GAVIRIA, LOS ALPES. **EL PEÑOL;** LA HÉLIDA, EL CARMELO, CONCORDIA, GUAMITO. **EL SANTUARIO;** BODEGAS, BODEGUITAS, LA AURORA, PAVAS, PORTACHUELO, EL SALTO, ALTO DEL PALMAR, EL SOCORRO, BUENA VISTA, VALLE DE MARÍA, PALMARCITO, PANTANILLO.
- **DRMI LOS CUERVOS: SAN RAFAÉL;** PIEDRAS ARRIBA, DANTICAS, LA CUMBRE, CUERVOS, MANILA, EL CHARCO.
- **DRMI SAN PEDRO: CONCEPCIÓN;** SANTA ANA, SANTA GERTRUDIS, LAS FRIAS, SAN PEDRO PEÑOL PARTE ALTA, SAN PEDRO EL PELO PARTE BAJA.



- **DRMI LA SELVA: RIONEGRO; TRES PUERTAS.**
- **DRMI CERROS DE SAN NICOLÁS: EL CARMEN DE VIBORAL; CAMPO ALEGRE, LA FLORIDA, LA MADERA, BOQUERÓN, LA MILAGROSA, LA CHAPA, EL CERRO, CAMARGO, LA SONADORA. EL RETIRO; EL CHUSCAL, AMAPOLA, PANTANILLO. LA CEJA; LA PLAYA, LLANADAS, LA MILAGROSA, LOMITAS, EL TAMBO, SAN GERARDO, SAN JOSÉ, SAN MIGUEL, GUAMITO, SAN NICOLÁS. LA UNIÓN; PANTALIO, LA MADERA, LA PALMERA, VALLEJUELITO, CHUSCALITO, LA ALMERÍA.**
- **DRMI SISTEMA VIAHO GUAYABAL: COCORNA; SAN JUAN, LA TRINIDAD, EL VIADAL, LOS POTREROS, LAS CRUCES, LA MILAGROSA, LA CHONTA, MEDIACUESTA, BUENOS AIRES, EL VIAHO. EL CARMEN DE VIBORAL; GUARINÓ, SAN LORENZO, ALDANA, RIVERA, BOQUERÓN, LA ESPERANZA, LA CHAPA, BETANIA, VIBORAL. EL SANTUARIO; ALTO DEL PALMAR, CAMPO ALEGRE, GUADUALITO, SAN MATÍAS LA TRINIDAD, EL MORRO, ALDANA, MORRITOS, SAN EUSEBIO, EL SOCORRO, LAS PALMAS, VALLE DE MARÍA.**
- **DRMI SAN MIGUEL: EL RETIRO; EL CARMEN, LA HONDA, LA HONDITA, NORMANDÍA, LA LUZ.**
- **DRMI LAS CAMELIAS: SAN CARLOS; LA RÁPIDA, PUERTO RICO, PALMICHAL, VALLEJUELOS, EL TABOR, CALDERAS, LA HONDITA, EL CHOCÓ, LA FLORIDA, CAMELIAS, PIO XII, FRONTERITAS. SAN RAFAÉL; EL GUADUAL, LA PRADERA, EL BRASIL, LA RÁPIDA, QUEBRADONA, ARENAL, LOS CENTROS, TESORITO, PLAYAS CARDAL. GRANADA; CALDERAS, LOS MEDIOS, LA QUIBRA, LA AGUADA, SAN MIGUEL, EL CHUSCAL. GUATAPÉ; EL ROBLE, QUEBRADA ARRIBA.**
- **DRMI EL CAIRO: RIONEGRO; SANTA TERESA, EL CAIRO. LA CEJA; GUAMITO.**
- **RFPR YEGUAS: ABEJORRAL; QUEBRADANEGRAS, LA LABOR, LA CORDILLERA.**
- **RFPR LA MONTAÑA: SAN ROQUE; LA CHINCA, EFE GÓMEZ, MARBELLA, EL DILUVIO, SAN JOAQUÍN, SAN ANTONIO, LA LINDA.**
- **RFPR LA TEBAIDA: SAN LUIS; EL SILENCIO, LA LINDA, EL OLIVO, SAN PABLO, LA TEBAIDA, CUBA, SANTA BÁRBARA, EL POPAL, SAN FRANCISCO, EL SOCORRO, MINARRICA, MÁNIZALES, SOPETRÁN, EL PORVENIR, LA AURÓRA, LA MERCED, BUENOS AIRES, LA ESTRELLA, SAN ANTONIO, VILLANUEVA. SAN CARLOS; CAPOTAL, LA HONDITA, BELLAVISTA, HORTONA, EL VERGEL, EL CHOCÓ, PABELLÓN, BETULIA, SANTA INÉS, DINAMARCA, LA TUPIADA, EL CHOCO.**
- **RFPR CUCHILLAS DE EL TIGRE, EL CALÓN Y LA OSA: ARGELIA; ALTO BONITO, SAN JUAN, MESONES, LA MARGARITA, GUADUALITO, EL PERU, CLARAS, CHAMBERRY, GUADUALITO. SAN FRANCISCO; COMEJENES, EL ARREBOL, EL BRILLANTE, EL JARDÍN DE AQUITANIA, EL PORTÓN, SAN RAFAEL, SAN AGUSTÍN, MIRAFLORES, LA NUTRIA – CAUNZALES, LA LOMA, LA HONDA, LA FLORESTA, EL VENADO CHUMURRO, EL PORVENIR, SAN PEDRO – BUENOS AIRES. SONSÓN; SANTA MARÍA, PALESTINA, LA PAZ- SAN FRANCISCO, LA FLOR DEL TESORO, CAUNZAL, CAMPO ALEGRE, CAMPAMENTO, RESERVA FORESTAL.**

- **RFPR DE LOS CAÑONES DE LOS RÍOS MELCOCHO Y SANTO DOMINGO; EL CARMEN DE VIBORAL;** LA CRISTALINA, SANTA RITA, BOQUERÓN, SAN LORENZO, LA FLORIDA, MORROS, MIRASOL, EL MAZORCAL, LA REPRESA, EL ROBLAL, AGUA BONITA, LA HONDA, EL PORVENIR, EL ESTÍO, SAN JOSÉ, LA LINDA, LA AGUADA, EL BRASIL, SANTA INÉS, EL RETIRO, SANTO DOMINGO, EL COCUYO, LA PALIZADA, CORALES, VALLEJUELITO, BELÉN CHAVERRAS, LA CASCADA.
- **RFPR PLAYAS; ALEJANDRÍA;** EL CERRO, **SAN CARLOS;** AGUA LINDA, EL CARDAL, EL CERRO, EL CHARCÓN, FRONTERITAS, JUAN XXIII, LA AGUADA, LA HOLANDA. **SAN RAFAEL;** ÁREA PROTECCIÓN EMBALSE EPM, BALSAS, CHICO, EL BRASIL, EL GÓLGOTA, EL JABUE, EL SILENCIO, EMBALSE PLAYAS, GUADUAL, LA FLORIDA - LA POLA, LA GRANJA, LA MESA, LOS CENTROS, PLAYAS, SAN AGUSTÍN, TESORITO.
- **RFPR PUNCHINÁ; SAN CARLOS;** JUANES, LA GARRUCHA, PEÑOL GRANDE, POCITOS, PARAGUAS, PATIO BONITO, JUAN XXIII, EL CERRO, SANTA BÁRBARA, CAÑAFISTO, SAN BLAS, EMBALSE PUNCHINÁ, EL CHARCÓN, LA HOLANDA, EL CARDAL, TINAJAS, AGUA LINDA.
- **RFPR SAN LORENZO; ALEJANDRÍA;** SAN JOSÉ, LA INMACULADA, SAN LORENZO, EL CERRO, EMBALSE SAN LORENZO Y RESPALDO. **SAN ROQUE;** EL PORVENIR, LA CEIBA, PLAYA RICA Y EL TÁCHIRA. **SANTO DOMINGO;** PLAYA RICA Y SAN LUIS.
- **RFPN DEL RÍO NARE; RIONEGRO;** EL PROGRESO, LA QUIEBRA, YARUMAL. **EL RETIRO;** NORMANDÍA, DON DIEGO, CARRIZALES, LOS SALADOS. **GUARNE;** SAN IGNACIO, LA HONDA, BRIZUELA, PIEDRAS BLANCAS. (**sólo entran a participar las veredas de los municipios de la jurisdicción de Cornare.**)

5.3. Requisitos que deben cumplir los participantes

- a) Presentar carta de intención en la fase de convocatoria de acuerdo con el cronograma y el formato establecido.
- b) Participar en los talleres de acompañamiento para la formulación de proyectos.
- c) Presentar la iniciativa en la fecha y formato establecido considerando los siguientes lineamientos:
 - La propuesta debe enmarcarse en alguna de las líneas estratégicas definidas en el plan de manejo del Área Protegida a la que pertenece la junta de acción comunal o acueducto veredal.
 - Evidenciar en la propuesta económica el tipo de aporte o cofinanciación que está dispuesto a aportar el postulante, sea monetario o de mano de obra, mínimo por un equivalente al 30% con relación al proyecto.
 - Evidenciar la destinación de un 20% del valor total del convenio a actividades de restauración siguiendo el documento técnico anexo.
 - Diligenciar todos los ítems requeridos en el formato de presentación de proyecto.
 - La propuesta debe contar con un plan de inversión detallado y coherente con las actividades planteadas.

En caso de que la iniciativa comunitaria no cumpla con los requisitos antes mencionados, será descartada en el proceso de selección.

5.4. Criterios de selección

Para la selección de las iniciativas ganadoras, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Tabla 3. Criterios y puntaje para la selección de iniciativas

Nº	CRITERIO	PUNTAJE
1.	Pertinencia La propuesta responde a las necesidades y demandas sociales, económicas y ambientales del contexto del Área Protegida y que a su vez se ubican en el plan de manejo.	20
2.	Población beneficiada # de personas que ejecutan el proyecto en relación con el número de habitantes de la vereda.	10
3.	Equidad Distribución de tareas y remuneración equitativa entre las personas participantes.	10
4.	Inclusión de género Porcentaje de mujeres que hacen parte del proyecto. (50% o más)	10
5	Inclusión etaria Porcentaje de jóvenes (14-26 años) que hacen parte del proyecto (20% o más)	10
6.	Contrapartida de otras instituciones Gestión de contrapartidas por parte de otras instituciones al proyecto.	10
7.	Creatividad e innovación Uso de una estrategia o método que es concebido como nuevo u original para los actores de la experiencia.	10
8.	Coherencia Coherencia del presupuesto en relación con las actividades del proyecto (reflejados en el plan de inversión)	10
9.	Resultado y socialización Creatividad en la forma de presentar los resultados del proyecto.	10
TOTAL		100

Nota: Con el propósito de promover la participación, se otorgarán **10 puntos adicionales** a las comunidades que estén presentando su iniciativa por primera vez.

5.5. Proceso de selección

El equipo técnico de manera preliminar verificará el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria en cada uno de los proyectos presentados para, posteriormente, entregar al comité evaluador la información que permita asignar el puntaje conforme a los criterios establecidos.

La selección de los 30 proyectos ganadores se realizará con base en la acumulación de puntos que se tenga, siendo las ganadoras aquellas con mayor puntaje. Se priorizará la elección de una (1) iniciativa por Área Protegida y en caso de que no haya postulantes en alguna de ellas, se procederá a seleccionar una iniciativa de otra Área Protegida que siga en la lista de mayor puntaje.

5.6. Comité evaluador

El comité evaluador estará integrado por representantes de: Cornare, Masbosques, Parques Nacionales Naturales-PNN, ONG y Universidades.

5.7. Metodología para la contratación

Una vez seleccionadas las propuestas ganadoras y aprobadas por el comité evaluador, desde Masbosques se realizarán los convenios de asociación con las JAC o Juntas de Acueductos Veredales o Multiveredales de conformidad con el manual de contratación y las metodologías diseñadas por esta corporación.

Toda la información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

En caso de empate se tendrá en cuenta el criterio de **pertinencia**. De persistir el empate se diríme por el criterio de **creatividad e innovación**.

5.8. Recursos

El valor de cada convenio que se firmará con las organizaciones ganadoras será por **\$22.000.000** de pesos aportados por Cornare; valor del cual se deberá destinar un mínimo de **20%**, correspondiente a **\$4.400.000**, para actividades de restauración considerando lo definido en el documento técnico anexo (Anexo I).

Para la formalización de los convenios de asociación con las Juntas de Acción Comunal y Acueductos Veredales o Multiveredales es indispensable cumplir con los requisitos del Manual de Contratación de Masbosques, siendo necesario aportar la siguiente documentación:

1. Certificado vigente de existencia y representación legal o de persona jurídica (con fecha de expedición no superior a tres meses)
2. Cédula de ciudadanía del representante legal.
3. Registro Único Tributario actualizado y legible (RUT)
4. Certificado de la contraloría general de la república (Persona jurídica y representante legal).
5. Certificado de la procuraduría general de la república (Persona jurídica y representante legal).
6. Certificado de la Policía Nacional del representante legal.
7. Anexar constancia de paz y salvo con los aportes de seguridad social y para fiscales, suscrito por el revisor fiscal o representante legal.
8. Propuesta de aporte o contrapartida
9. Certificado de medidas correctivas - Policía Nacional
10. Propuesta técnico- económica o proyecto.

5.9. Modelo de desembolso

Se realizarán tres (3) desembolsos a través de anticipos de la siguiente manera:

1. Al firmar el acta de inicio y presentar el plan de trabajo (\$11.000.000)
2. Al presentar el primer informe de avance correspondiente al 50% de la ejecución financiera del proyecto (\$5.500.000)
3. Al presentar el segundo informe que dé cuenta del 75% de la ejecución financiera del proyecto (\$5.500.000)

5.10. Cronograma

Tabla 4. Cronograma para la convocatoria y selección de iniciativas propuestas

FASE O MOMENTO	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA CIERRE
CONVOCATORIA	Desarrollo de la estrategia planteada para la convocatoria.	02/04/2024	15/04/2024
ENVÍO DE CARTAS DE INTENCIÓN	Recepción y revisión de cartas de intención con la descripción del proyecto comunitario de acuerdo con el formato establecido. tejiendovida@masbosques.org	02/04/2024	15/04/2024
TALLERES DE ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS	Desarrollo de talleres de acompañamiento para la elaboración de los proyectos comunitarios.	18/04/2024	18/05/2024
ENTREGA DE LOS PROYECTOS	Recepción de los proyectos. tejiendovida@masbosques.org	18/04/2024	18/05/2024
REVISIÓN DE PROYECTOS POR PARTE DEL EQUIPO TÉCNICO	Revisión de los proyectos presentados por parte de las comunidades y elaboración de matriz para la evaluación de cada una de las propuestas.	19/05/2024	20/05/2024
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Revisión de las propuestas por parte del comité evaluación y selección de los 30 proyectos ganadores según los criterios establecidos.	21/05/2023	27/05/2024
PUBLICACIÓN DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS	Publicación del listado de ganadores de la convocatoria a través de la página de Cornare y Masbosques y difusión de boletín informativo en la comunidad de WhatsApp de las Áreas Protegidas.		28/05/2024
REUNIÓN DE PREMIACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO	Desarrollo del espacio de reconocimiento a los proyectos ganadores y orientación hacia la fase de contratación y ejecución de las iniciativas.		31/05/2024
CONTRATACIÓN	Recepción de documentación legal requerida.	01/06/2024	09/06/2024
	Gestión de convenios de asociación y firma.	10/06/2024	21/06/2024
EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y SEGUIMIENTOS	Ejecución de las iniciativas comunitarias y verificación técnica de las actividades planteadas en los proyectos.	24/06/2024	23/12/2024
EVENTO DE CIERRE	Desarrollo de espacio para el cierre de los convenios de asociación y entrega de los resultados obtenidos por los proyectos.		17/01/2025

PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes, ganadores (a) del concurso, autorizan a Cornare y Masbosques, a utilizar, editar, publicar, reproducir o difundir los proyectos comunitarios presentados en el Marco de proceso Tejiendo Vida para la implementación de planes de manejo de Áreas Protegidas; además, de los materiales audiovisuales o imágenes que se registren por cualquier medio de difusión, sin restricción alguna. Los participantes conservarán la titularidad de los derechos de autor sobre las propuestas presentadas.